V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

TRIBUNAL GENERAL

CONVOCATORIA DE CANDIDATURAS

(2023/C 14 A/01)

El Tribunal General es uno de los dos órganos jurisdiccionales que integran el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Su misión consiste principalmente en controlar la legalidad de los actos de las instituciones y órganos de la Unión Europea. Por ello, los litigios planteados ante el Tribunal General reflejan las actividades de dichas instituciones y órganos. Además, se ha propuesto la ampliación de las competencias del Tribunal General a peticiones de decisión prejudicial formuladas en virtud del artículo 267 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en determinadas materias específicas.

El Tribunal General procederá próximamente, de conformidad con el artículo 254, párrafo cuarto, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y con el artículo 32 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, al nombramiento de su Secretario.

Este nombramiento se efectuará por un período de seis años contados a partir de la fecha de entrada en funciones, que debería tener lugar preferentemente el 1 de mayo de 2023.

I. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Corresponden al Secretario, bajo la autoridad del Presidente del Tribunal General, la recepción, transmisión y conservación de todos los documentos, así como las notificaciones que entrañe la aplicación del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General.

El Secretario asiste a los miembros del Tribunal General en el ejercicio de todas sus funciones.

El Secretario tiene la custodia de los sellos y es el responsable de los archivos. Se encarga de las publicaciones del Tribunal General, en particular de la Recopilación de la Jurisprudencia, y de la difusión en Internet de documentos relativos al Tribunal General.

El Secretario, asistido por los Servicios del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y bajo la autoridad del Presidente del Tribunal General, tiene a su cargo la administración, la gestión financiera y la contabilidad del Tribunal General.

El Secretario es responsable de un servicio de unos 70 funcionarios y agentes. Sus funciones requieren una capacidad de dirección acreditada y avalada por una experiencia relevante en ese ámbito.

II. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los interesados deberán presentar su candidatura mediante una carta de motivación, acompañada de un *curriculum vitae* detallado en el que consten, en particular, todos los datos relativos a:

— Su nacionalidad.

— Sus títulos universitarios en el ámbito jurídico y, en su caso, en otras disciplinas.

— Sus conocimientos lingüísticos, y en particular sus conocimientos de francés e inglés.

— Sus actividades profesionales, actuales y anteriores, que acrediten una experiencia relevante de, preferentemente, quince años como mínimo.

— Así como cualquier otra experiencia judicial e internacional.

Las candidaturas a este puesto deberán recibirse en la Secretaría del Presidente del Tribunal General, exclusivamente mediante correo electrónico a la dirección Secretariat_President-Tribunal@curia.europa.eu, a más tardar el 15 de febrero de 2023.

Las candidaturas serán examinadas por un Comité de selección. Los candidatos preseleccionados sobre la base de un análisis de su *curriculum vitae* y de su carta de motivación serán convocados a una entrevista.

Al término de las entrevistas, el Comité de selección elaborará una lista con los candidatos que considere aptos para ejercer las funciones de Secretario. Esta lista se someterá al Tribunal General para el nombramiento del Secretario, de conformidad con el artículo 32, apartado 1, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General.

NB: El tratamiento de sus datos personales, necesario para evaluar sus aptitudes para el desempeño del cargo de Secretario, se rige por el Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo ([1]). Únicamente las personas implicadas en la tramitación de su candidatura, a saber, los Jueces del Tribunal General así como el Presidente y las personas que le asisten, tienen acceso a sus datos. Para toda información relativa a la protección de sus datos, diríjase al responsable del tratamiento (Secretariat_President-Tribunal@curia.europa.eu) o al delegado de protección de datos (Dataprotectionofficer@curia.europa.eu).

([1]) Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39).